



ANEXO No. 1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

Entre el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" COLCIENCIAS, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, reorganizado por el Decreto Ley 585 de 1991, en adelante COLCIENCIAS representado legalmente por JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.205.779 en su condición de Director General, por una parte, y por la otra: _____ con Nit No. _____, representada para efectos

de este contrato por _____, en su calidad de _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, acuerdan celebrar el presente contrato para otorgar apoyo económico por parte de COLCIENCIAS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES: 1. Que COLCIENCIAS expidió la Resolución No. _____ de 200__, por medio de la cual se establecieron las condiciones y se ordenó la

apertura de la Convocatoria No. _____ cuyo objeto es "Convocatoria nacional para la conformación del banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que hagan uso de la infraestructura y servicios de la red nacional académica de tecnología avanzada (RENATA)"; 2. Que el _____, en el marco de la mencionada convocatoria designó como elegible de financiar el

proyecto descrito en el objeto del presente contrato. 3. Que dentro de las funciones de COLCIENCIAS establecidas en el Decreto Ley 585/91, artículo 19 numeral 10, se encuentra la de financiar total o parcialmente los proyectos que le

indiquen los Consejos de los Programas Nacionales y Regionales de Ciencia y Tecnología. 4. Que el artículo 8º del Decreto Ley 591 de 1991 consagra la posibilidad de que la Nación y sus entidades descentralizadas celebren contratos,

entre otras, en la modalidad de recuperación contingente, destinados al financiamiento de actividades científicas y tecnológicas, para lo cual se hace entrega de un apoyo económico. 5. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS:**

PRIMERA - OBJETO: Otorgar apoyo económico a LA ENTIDAD por parte de COLCIENCIAS, en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto titulado: " _____", Cód. _____.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1. DE LA ENTIDAD: La ENTIDAD se obliga para con COLCIENCIAS, en general, a desarrollar cabalmente el proyecto de investigación



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

señalado en el objeto de este contrato, y, en especial a: **2.1.1.** Cumplir los objetivos generales y específicos del proyecto de conformidad con la propuesta aprobada en la convocatoria y con el memorando de solicitud del contrato. **2.1.2.** Cumplir los resultados esperados del proyecto de conformidad con la propuesta aprobada en la convocatoria y con el memorando de solicitud del contrato. **2.1.3.** Aportar los recursos de contrapartida a que hace referencia la cláusula cuarta del presente contrato. **2.1.4.** Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del proyecto, en las cuantías y para los rubros aprobados. **2.1.5.** Rendir cuentas sobre la inversión de los recursos entregados a título de apoyo económico del proyecto. **2.1.6.** Solicitar la autorización previa de COLCIENCIAS por parte del supervisor para el traslado de recursos de un rubro a otro, que exceda del diez por ciento (10%) del rubro de destino, en el presupuesto inicial. **2.1.7.** Entregar junto con los informes financieros y técnico-científicos, copia de los archivos generados en desarrollo del proyecto, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual. **2.1.8.** Pagar los impuestos que demande el proyecto de acuerdo con lo establecido por COLCIENCIAS, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **2.1.9.** Utilizar, durante el plazo del presente contrato, los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de éste proyecto. **2.1.10.** Designar como director(a) del proyecto a _____, quien actuará como investigador(a) principal, quien tendrá dentro de sus funciones la obligación de informar a COLCIENCIAS los nombres de los demás investigadores que participen en el proyecto. **2.1.11.** Solicitar la autorización previa por escrito de COLCIENCIAS en el evento de cambio de investigador(a) principal durante la ejecución del proyecto. **2.1.12.** Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal, a las labores del proyecto de conformidad con la propuesta y gestionar ante el investigador principal y/o coinvestigadores su disponibilidad para actuar, durante la vigencia del presente contrato, como evaluadores pares de proyectos de investigación a solicitud de COLCIENCIAS. **2.1.13.** Cumplir con las estrategias de divulgación y actividades de transferencia de resultados a la comunidad científica de acuerdo con lo establecido por COLCIENCIAS. **2.1.14.** Presentar ante el supervisor del contrato los informes que se requieran. **2.1.15.** Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en los contratos que celebre para la adquisición de bienes o servicios con destino al proyecto. **2.1.16.** Dar

Página 2 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si ha ello hubiere lugar. **2.1.17.** Destacar en toda publicación, actividad o material divulgatorio relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con la cooperación de COLCIENCIAS. **2.1.18.** Proporcionar toda la información que le sea solicitada por COLCIENCIAS, o por los organismos de control del Estado en relación con el proyecto y su situación financiera. **2.1.19.** Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias. **2.1.20.** Comunicar oportunamente a COLCIENCIAS cualquier cambio en la dirección postal proporcionada a COLCIENCIAS y consignada en el memorando de solicitud de elaboración de contrato. **2.1.21.** Firmar los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato. **2.1.22.** Llevar un sistema de contabilidad con los soportes de rigor, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico. **2.1.23.** Disponer los recursos necesarios para el mantenimiento eficiente de las obras y equipos financiados con recursos del proyecto; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. **2.1.24.** Permitir durante el plazo del contrato y tres (3) años más, el uso de los equipos adquiridos con recursos del apoyo económico a Grupos de Investigación y Centros de Desarrollo Tecnológico. **2.1.25.** Comunicar a COLCIENCIAS en el informe final, su decisión de iniciar los trámites de protección de los distintos derechos de propiedad intelectual, o, su decisión de no protección. **2.1.26.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato. **2.2. OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS:** **2.2.1.** Efectuar el desembolso del apoyo económico de acuerdo con lo consignado en la cláusula tercera de este contrato. **2.2.2.** Efectuar la supervisión del contrato mediante el seguimiento técnico y financiero de la ejecución del proyecto, objeto del contrato. **TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y DESEMBOLSOS:** COLCIENCIAS otorga a LA ENTIDAD apoyo económico por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____, expedido por la División Financiera de COLCIENCIAS, los cuales serán girados a LA ENTIDAD, en un solo desembolso al cumplirse los siguientes requisitos: **3.1.**

Página 3 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

Perfeccionamiento y legalización del contrato y 3.2. Existencia de disponibilidad de Tesorería. **PARÁGRAFO I.-** COLCIENCIAS suspenderá el (los) desembolso (s) si LA ENTIDAD no cumple con sus obligaciones, hasta tanto justifique las causas del incumplimiento. **PARÁGRAFO II.-** Los desembolsos a que se obliga COLCIENCIAS en virtud de este contrato estarán subordinados a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de los recursos en Tesorería. **CUARTA.- CONTRAPARTIDA:** LA ENTIDAD se compromete a aportar y/o obtener recursos de contrapartida en dinero o en especie, por una suma equivalente a _____ M/CTE. La ENTIDAD declara que los recursos que aportarán como contrapartida provienen de actividades lícitas. **QUINTA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de _____ meses, contado a partir del desembolso, el cual comprende: 5.1. El período de ejecución del proyecto de _____ meses, fecha hasta la cual se aceptarán gastos del proyecto con cargo a los recursos desembolsados por COLCIENCIAS, a partir de esta fecha LA ENTIDAD tendrá: 5.2. Un período de un (1) mes para la entrega de informes técnico y financiero finales, y 5.3. Un período de tres (3) meses para la evaluación, modificación y aprobación de los informes finales. **SEXTA.- GARANTÍAS: (NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** LA ENTIDAD se compromete a constituir a favor de COLCIENCIAS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente contrato, garantía única a favor de entidades estatales ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar el riesgo de CUMPLIMIENTO, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del apoyo económico otorgado por COLCIENCIAS, y con vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO I.-** En caso que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor LA ENTIDAD se compromete a dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado. **PARÁGRAFO II.-** LA ENTIDAD deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituir, mantenerla,

Página 4 de 10



ANEXO No. 1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

prorrogarla o adicionarla. **SÉPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** LA ENTIDAD se obliga a pagar a COLCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO.-** El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula ingresará a la tesorería de COLCIENCIAS y será pagado directamente por LA ENTIDAD a COLCIENCIAS, o en su defecto LA ENTIDAD autoriza con la firma del presente contrato a que COLCIENCIAS, lo descuenta directamente de los desembolsos que no se hayan girado. **OCTAVA.- MULTAS: (NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** En caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del presente contrato, COLCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer a LA ENTIDAD multas sucesivas diarias equivalentes al 0,1% del valor de las sumas entregadas por COLCIENCIAS sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar. **NOVENA.- RECUPERACIÓN CONTINGENTE:** Cuando COLCIENCIAS a su juicio, determine que LA ENTIDAD ha incurrido con su culpa en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, podrá declarar el incumplimiento del contrato en cuyo caso exigirá el reintegro del capital dado en financiamiento, más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha de cada uno de los desembolsos, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. LA ENTIDAD acepta que la resolución de liquidación, presta mérito ejecutivo y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas. **DÉCIMA.- REINTEGRO:** A la finalización del proyecto, LA ENTIDAD reintegrará a COLCIENCIAS los recursos recibidos y no ejecutados ni comprometidos debidamente indexados, lo cual se podrá realizar una vez reciba el informe definitivo de evaluación del informe final financiero elaborado por la División de Coordinación de Crédito Externo de COLCIENCIAS en el que se consigne el valor a reintegrar y no tengan objeciones o una vez hechas las mismas sean resueltas y se tenga un monto definitivo a reintegrar. En caso de que LA ENTIDAD no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada cuando LA ENTIDAD se abstenga de firmar el acta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del oficio remisorio del proyecto de acta. LA ENTIDAD acepta que el acta

Página 5 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

de liquidación o la resolución que la establezca, presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas. **DÉCIMA PRIMERA.- MÉRITO EJECUTIVO:** El presente documento, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, y por consiguiente, para todos los efectos, presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente pacto escrito. Renunciando LA ENTIDAD a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora. **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** COLCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ENTIDAD a través del _____ o de quien haga sus veces, quién vigilará el cumplimiento de las mismas. **PARÁGRAFO I.-** En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: **12.1.** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **12.2.** Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **12.3.** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. **12.4.** Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de LA ENTIDAD. **12.5.** Verificar que LA ENTIDAD, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF). **12.6.** Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la vigencia del contrato y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos. LA ENTIDAD se compromete a permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula. **PARÁGRAFO II.-** COLCIENCIAS podrá realizar visitas a LA ENTIDAD para verificar la ejecución del proyecto. **DECIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** COLCIENCIAS y LA ENTIDAD manifiestan que entre ellas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que LA ENTIDAD asignen para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en este contrato. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a LA ENTIDAD, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial

Página 6 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

correspondiente a la actividad que LA ENTIDAD realiza en ejecución del mismo.

DECIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del proyecto señalado en el objeto del presente contrato, corresponderá a la(s) ENTIDAD(ES) EJECUTORA(S).

DECIMA QUINTA.-CONFIDENCIALIDAD: LA ENTIDAD se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información técnica, financiera, comercial o de cualquier otra índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información jurídica, técnica o económica que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita de la otra parte. En tal sentido, LA ENTIDAD está obligada a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.

DÉCIMA SEXTA.- PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES: En caso de ser necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, adicionar el valor del apoyo económico otorgado, o realizar cualquier cambio a su texto, se hará mediante un documento escrito firmado por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN: Este Contrato se ha celebrado en consideración a la calidad y la experiencia de las partes, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de COLCIENCIAS. COLCIENCIAS se reserva las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones que para las mismas emanan, durante su vigencia, así como durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, el cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla con la intervención de un amigable componedor, que será nombrado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El Amigable Componedor tendrá la facultad de precisar, con fuerza vinculante, todos los asuntos inherentes a las diferencias que las partes le sometan a su conocimiento.

Página 7 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato termina cuando se configure una de las siguientes causales: **19.1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **19.2.** Por incumplimiento de las obligaciones. **19.3** Por vencimiento del plazo de ejecución previsto en la cláusula quinta o en el de sus prórrogas si las tuviere. **19.4.** Por la ejecución total del proyecto de investigación señalado en el objeto de este contrato. **19.5.** COLCIENCIAS podrá dar por terminado unilateralmente en forma anticipada el presente contrato, previa comunicación en tal sentido dirigida a LA ENTIDAD con sesenta (60) días de antelación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, sin que se genere por ello pago de indemnización alguna por parte de COLCIENCIAS y sin perjuicio del reintegro por parte de la entidad del capital dado en financiamiento más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha de los desembolsos.

VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en la cláusula anterior, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes o en acto administrativo que así lo disponga.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA ENTIDAD manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, se encuentran en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. La inexactitud sobre ésta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a COLCIENCIAS para dar por terminado el presente contrato en el momento en que verifique tal inexactitud y para hacer efectiva la cláusula de recuperación contingente. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró en él a LA ENTIDAD firmante del contrato o al representante legal de la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO: El contrato se rige por las disposiciones especiales vigentes sobre financiamiento de actividades de ciencia y tecnología, en particular las consagradas por la Ley 29 de 1990, los Decretos Leyes 585 y los artículos vigentes del Decreto 591 de 1991. **VIGÉSIMA**

TERCERA.- INVALIDEZ PARCIAL: Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez

Página 8 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC, No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: **24.1.** La Resolución No. _____ de 200 . **24.2.** Los términos de la convocatoria No. _____ **24.3.** El acta _____ **24.4.** El memorando de solicitud para la elaboración del contrato. **24.5.** El certificado de disponibilidad y registro presupuestal; **24.6.** Las Garantías únicas debidamente aprobadas; **(NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** **24.7.** Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban entre las partes. **VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS:** Los gastos que se deriven del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del presente contrato serán asumidos por LA ENTIDAD. **VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes y requiere para su ejecución: **26.1.** El registro presupuestal correspondiente; **26.2. (NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** Pago de publicación en el Diario Único de Contratación Pública por parte de LA ENTIDAD; **26.3. (NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** Pago del impuesto de timbre si hay lugar a ello por parte de LA ENTIDAD; y **26.4. (NO APLICA PARA ENTIDADES PÚBLICAS)** Aprobación de las pólizas constituidas por LA ENTIDAD por parte de COLCIENCIAS. **PARÁGRAFO.-** LA ENTIDAD deberá devolver el contrato debidamente firmado acompañado de la constancia de publicación, recibo de pago del impuesto de timbre cuando haya lugar y garantía de cumplimiento constituida en debida forma, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del retiro o de envío por la Secretaría General - Unidad de Asesoría Jurídica o a quien haga sus veces, de Colciencias. Vencido dicho término sin que LA ENTIDAD haya cumplido con estos requisitos COLCIENCIAS entenderá desistida la celebración del contrato y quedará en libertad de destinar los correspondientes recursos al financiamiento de otros proyectos. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIONES:** COLCIENCIAS: Carrera 7 B Bis No. 132-28, Fax 6251788 PBX 6258480, Bogotá, D.C. LA ENTIDAD: Como domicilio de LA ENTIDAD se tendrá el consignado en el memorando de solicitud de elaboración de contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y

Página 9 de 10



ANEXO No.1 MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON COLCIENCIAS

CONTRATO RC No. _____ - 2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS Y

manifestado. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

JUAN FRANCISCO MIRANDA M. _____
COLCIENCIAS

SG/UAJ/Tercera versión 05-Dic-08

NOTA: *Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere COLCIENCIAS y de acuerdo con el contenido de la propuesta.*